

Memorando Nro. MINTEL-DAU-2018-0140-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Ing. Guillermo Hernando León Santacruz
Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado - Informe
DNAI-AI-0522-2018

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MINTEL-DAI-2018-0037-M de 25 de agosto de 2018, mediante el cual la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicó a la Dirección de Acceso Universal, el **INFORME DNAI-AI-0522-2018**, con los resultados del *"Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa, aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados al Ministerio de Telecomunicaciones de la Sociedad de la Información, por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2017"*.

En dicho informe, se realizó entre otras, la siguiente recomendación al Sr. Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información:

"4. Dispondrá al Director de Acceso Universal del MINTEL, presente un informe técnico en el que contenga la factibilidad o no de elaborar e implementar un Plan de Continuidad del servicio de internet, documento al que hace referencia la recomendación 7 del informe DATI-0004-2017 aprobado el 7 de julio de 2017, informe que incluirá recomendaciones técnicas tendientes a solucionar la falta de colaboración del GADP de Pichincha para conseguir la conectividad entre esta institución y los centros educativos fiscales; documento que puesto en su conocimiento gestionará el cumplimiento de lo sugerido por el Director de Acceso Universal del MINTEL."

En mi calidad de Director de Acceso Universal Subrogante, presento el Informe Técnico en cumplimiento a la Recomendación Nro. 4 del Informe DNAI-AI-0522-2018, particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

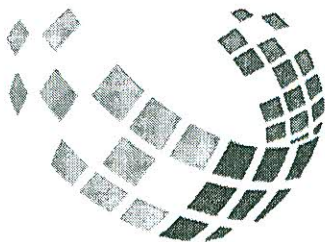
Ing. Guido Vicente Carrion Herrera
DIRECTOR DE ACCESO UNIVERSAL, SUBROGANTE

Anexos: Informe Técnico de Cumplimiento de la Recomendación Nro. 4 del Informe DNAI-AI-0522-2018

Copia:
Sr. Ing. Alvaro Rolando Layedra Barreno
Subsecretario de Inclusión Digital, Encargado



Firmado electrónicamente por:
**GUIDO VICENTE
CARRION HERRERA**



Ministerio
de **Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información**

SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DIGITAL

DIRECCIÓN DE ACCESO UNIVERSAL

INFORME TÉCNICO

**EN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN Nro. 4
DEL INFORME DNAI-AI-0522-2018**

“4. Dispondrá al Director de Acceso Universal del MINTEL, presente un informe técnico en el que contenga la factibilidad o no de elaborar e implementar un Plan de Continuidad del servicio de internet, documento al que hace referencia la recomendación 7 del informe DATI-0004-2017 aprobado el 7 de julio de 2017, informe que incluirá recomendaciones técnicas tendientes a solucionar la falta de colaboración del GADP de Pichincha para conseguir la conectividad entre esta institución y los centros educativos fiscales; documento que puesto en su conocimiento gestionará el cumplimiento de lo sugerido por el Director de Acceso Universal del MINTEL.”

Quito DM, 13 de Diciembre de 2018



INFORME TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN Nro. 4 DEL INFORME DNAI-AI-0522-2018

I. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio 20947-DATI de 14 de julio de 2017, la Contraloría General del Estado remitió al MINTEL, el Informe DATI-0004-2017, con los resultados del examen especial al Contrato Nro. DGJ-2010-09 para el período comprendido entre el 30 de marzo de 2010 y el 31 de julio de 2016; en el que se realizó, entre otras recomendaciones, las siguientes:

“A la Directora de la Unidad de Tecnologías para el Desarrollo del GADPP

- Efectuará el inventario de los bienes tecnológicos recibidos por el GADPP a través del “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA”, adquiridos mediante el Contrato DGJ-2010-09, incluidos los 123 routers inalámbricos FORTIWIFI-30B, 129 antenas grilla DIR de 24 DBI, 50 antenas sectoriales de 17-120 DBI, 110 UPS CLIENTE, 9 cerramientos en los 425 centros educativos fiscales, y 95 equipos que conformaron los 38 nodos de servicio y repetición de la red inalámbrica de telecomunicaciones en la Provincia de Pichincha los que no fueron verificados por el equipo de auditoría y asignará todos estos bienes a los centros educativos fiscales en funcionamiento, mediante la suscripción de actas de entrega recepción, con los representantes de los mismos, con la finalidad de asegurar su ubicación y custodia, y presentará un informe sobre las actividades realizadas y novedades presentadas, el que pondrá en conocimiento de la Máxima Autoridad.*
- Procederá al desmontaje y retiro de los bienes tecnológicos de los centros educativos fiscales cerrados, y realizará su transferencia al Ministerio de Educación, mediante la suscripción de actas de entrega recepción con la finalidad de asegurar su control y custodia.*
- Para los bienes tecnológicos adquiridos a través del Contrato DGJ-2010-09 los que de acuerdo al “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA”, suscrito el 15 de diciembre de 2010, en su calidad de Administradora y Supervisora y responsable de la administración, buen uso, aseguramiento y custodia de los bienes, suscribirá las actas de entrega recepción, con el detalle del equipamiento tecnológico que se transfiera al Ministerio de Educación.”*

